CONVOCATORIA DE TRES (3) OFICIALES/AS 2ª MECÁNICOS/AS
Publicada el 27 de febrero de 2026

Reunido el órgano de selección el día 9 de octubre de 2026, por unanimidad de sus miembros acuerdan aprobar lo siguiente:

Primero.- Durante la semana del 21 al 27 de septiembre se han realizado todas las pruebas previstas en la fase de oposición.

Segundo.- El desarrollo de estas pruebas se realizó mediante la plataforma Hirint, herramienta utilizada por Enwesa para la gestión y evaluación de procesos de selección. Dicha plataforma incorpora funcionalidades de supervisión y control destinadas a preservar la integridad de las pruebas, garantizar la igualdad de oportunidades entre los participantes y detectar comportamientos susceptibles de comprometer el desarrollo del proceso selectivo.

Tercero.- Durante la ejecución de las pruebas correspondientes, a la candidatura ****6217**, la plataforma generó diversas alertas e incidencias relacionadas con comportamientos incompatibles con las condiciones exigidas para la realización de las mismas. Estas alertas fueron posteriormente analizadas por el Órgano de Selección junto con el resto de las evidencias e información disponible.

Cuarto.- Del análisis conjunto de los registros de actividad, incidencias detectadas por la herramienta de supervisión y demás evidencias asociadas al desarrollo de las pruebas, el Órgano de Selección observó actuaciones no autorizadas en las bases de la convocatoria y que están relacionadas con intentos de consulta de fuentes de información externas durante la realización de los ejercicios evaluables.

Quinto.- Tras la revisión de las evidencias disponibles, incluyendo los registros generados por la plataforma de supervisión, el Órgano de Selección considera que concurren indicios suficientes de incumplimiento de las normas de realización de las pruebas, al haberse detectado comportamientos compatibles con intentos de consulta de información ajena al contenido facilitado para la realización de los ejercicios.

Sexto.- Dicho comportamiento supone una vulneración de las condiciones de participación y comprometen las garantías de objetividad, igualdad y transparencia que deben regir todo proceso selectivo.

Séptimo.- Por todo lo anterior, se acuerda excluir a la candidatura ****6217** del proceso selectivo de tres (3) oficiales/as 2ª mecánicos/as, dejando sin efecto las puntuaciones obtenidas por la persona excluida en la fase de oposición, no procediendo su valoración ni su continuidad en las siguientes fases del proceso.

" ENWESA OPERACIONES, S.A., S.M.E." Ref. Merc. De Cantabria, Hoja S-8686 Tomo 1048 Folio 121. C.I.F. A81/619066

Octavo.- Por unanimidad de todos los miembros se aprueba el resultado de esta fase:

	Candidatura	Oposición
4	***5068**	47,75
23	***2204**	47,75
61	***6217**	EXCLUIDO

Se establece un periodo de diez (10) días hábiles para aclaraciones desde la publicación de esta acta.

En Heras, Cantabria, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.- El Presidente del Órgano de selección.
seleccion@enwesa.com

" ENWESA OPERACIONES, S.A., S.M.E." Ref. Merc. De Cantabria, Hoja S-8686 Tomo 1048 Folio 121. C.I.F. A81/619066